



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de octubre de 1993.

Acéptase con efectos -a partir del 23 de septiembre ppdo.- la renuncia condicionada presentada por el Prosecretario Jefe de la Dirección General de Arquitectura y Servicios, señor Jaime Antonio Pérez, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio.-  
Hágase saber a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.- (Resolución N° 1864/91).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA